 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 1 de 9</b>

**INFORME EVALUACIÓN AL MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA,  
COMPONENTE DE DEUDORES DE LA SEDE BOGOTÁ**

ORIGINAL FIRMADO

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, en el desarrollo de las últimas evaluaciones realizadas al componente de Deudores, se referenciaron algunas debilidades en la gestión de la cartera, por concepto de Prestación de Servicios; por tal motivo consideró conveniente hacer una verificación en este aspecto en la Sede Bogotá.

En este contexto, la ONCI incluyó en su Plan de Actividades para la vigencia 2015, la realización de una evaluación al Macroproceso de Gestión Financiera, en el componente de Deudores y a la relación de acreencias a favor de la Universidad. Se definieron como objetivos específicos de la evaluación los siguientes: i) establecer el estado de la cartera de la Sede Bogotá mediante el análisis de vencimientos de acuerdo con la normatividad vigente; ii) verificar las acciones de cobro realizadas por las áreas responsables; iii) verificar el traslado de los títulos valores a la Oficina Jurídica para el inicio de los cobros por Jurisdicción Coactiva, cuando a ello hubiere lugar o en su defecto, el traslado al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; y iv) verificar el cumplimiento de los parámetros exigidos por la Contaduría General de la Nación CGN para el reporte de deudores en cuanto a la cuantía y el vencimiento.

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Establecer el estado de la cartera de la Sede Bogotá mediante el análisis de vencimientos de acuerdo con la normatividad vigente.

Mediante el Acuerdo 153 del 1 de julio de 2014 del Consejo Superior Universitario, se adoptó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Este Acuerdo faculta a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para que establezca las políticas y reglamentos para gestión de la cartera, como para el saneamiento de la misma.


En este sentido, la Universidad, a través del Macroproceso de Gestión Financiera y Administrativa, definió durante la vigencia 2014 los mecanismos y aspectos procedimentales para llevar a cabo el proceso de castigo de cartera ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en armonía con

la Resolución 1465 de 2013 de la Rectoría – Reglamento Interno de Cartera.

Para tal efecto, se definieron los Instructivos de i) Clasificación de la Cartera, Tipos de Deudores y Gestión de Cobro de las Obligaciones Dinerarias y ii) Castigo de Cartera, los cuales van acompañados de los respectivos formatos, que además de facilitar y orientar el proceso, permiten documentar adecuadamente los distintos casos objeto de depuración contable.

La ONCI mediante informe presentado el pasado mes de diciembre de 2014, realizó una primera evaluación al tema de castigo de cartera, observándose entre otros las siguientes debilidades: i) *la Sede Bogotá a pesar de contar con cartera de difícil cobro registrada en sus estados contables, en el mes de noviembre no presentó para estudio del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el pasado mes de diciembre de 2014 ningún caso de cartera por castigar, para que a través de esta instancia se realizara el proceso de depuración de algunas cuentas registradas por este concepto; ii) el informe de la cuenta Deudores presentado por la Sección de Contabilidad a diciembre 31 de 2014, tienen registradas deudas con antigüedad mayor a un año y diferente grado de cobrabilidad, a las cuales no se les ha aplicado de acuerdo con lo registrado en la columna “Valor Provisión QUIPU” el porcentaje de provisión reglamentado en la Resolución 768 de 2009 de la GNFA, quedando así pendiente de provisionar; iii) de acuerdo con información remitida por la Oficina Jurídica de la Sede existen problemas en la identificación de las cuentas por cobrar y se requiere “...proveer de manera precisa y detallada toda la información en el formato ficha...”, y de manera particular en algunas facultades como la de Ciencias Económicas, la Oficina Jurídica “...devolvió las cuentas por cobrar; varias de ellas argumentando que no existe claridad sobre la existencia de la deuda o antecedentes de la obligación...”, por lo cual desde la Sección de Contabilidad de la Sede Bogotá se “...remitió a la División Nacional de Contabilidad oficio CONT-644-2014 solicitando concepto para proceder frente a estos casos...”; iv) Igualmente, en la información reportada, se tienen 858 registros por un valor cercano a los 36 mil millones, correspondiente a un 30.7% del total, que se encuentran en estado “Jurídico y/o incobrable” y con un grado de cobrabilidad “Bajo o muy bajo”, lo cual se asemeja a deudas de difícil cobro y sobre los cuales es preciso que desde la*

<sup>1</sup> Elaborado por: Hebert Fula Hernández y Mario Robayo Higuera. Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate – Jefe ONCI. Agosto de 2015.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 2 de 9</b>

Oficina Jurídica de la Sede Bogotá, la División Financiera y finalmente el Comité de Sostenibilidad Contable, se adelanten acciones para su castigo.

Teniendo en cuenta lo anterior y con la información remitida por la Sección de Contabilidad, con corte a diciembre 31 de 2014 a través del archivo denominado *Deudores Dic2014.xls*, la ONCI realiza el siguiente análisis de la cuenta Deudores de la Sede Bogotá.

#### Análisis por tipo de cuenta contable

De acuerdo con la información registrada en la cuenta Deudores se tiene que esta cuenta esta subdividida en las siguientes subcuentas con los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2014, ver tabla 1.

**Tabla 1. Resumen cuenta Deudores por Subcuenta y porcentaje de participación a Dic 31 de 2014 – Sede Bogotá.**

Cuenta		Valor	% participación
Código	Nombre		
1406	Venta de Bienes	68.950.419,00	0,1%
1407	Prestación de Servicios	27.333.017.838,78	23,2%
1420	Avances y Anticipos entregados	2.847.303.162,00	2,4%
1424	Recursos Entregados en Administración	21.141.846.941,53	18,0%
1425	Depósitos Entregados en Garantía	1.033.717.018,76	0,9%
1470	Otros Deudores	29.964.843.817,54	25,5%
1475	Deudas de Difícil Recaudo	35.200.301.508,66	29,9%
<b>TOTAL</b>		<b>117.589.980.706,27</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sección de Contabilidad Sede Bogotá. Tabla consolidada por la ONCI

A nivel general se observa que las deudas por concepto de venta de bienes, por avances y anticipos entregados y por depósitos entregados en garantía no superan el 5% del total de las deudas, mientras que, las deudas de difícil cobro, las deudas por concepto de prestación de servicios y las de recursos entregados en administración alcanzan un 71%, quedando un 25% del total registrado, como cuenta con otros deudores.

A continuación se realizará una primera descripción de cada una de las subcuentas más representativas:


**1407 Prestación de Servicios:** Corresponde a 493 registros por concepto de prestación de servicios educativos, distribuidos entre todas las empresas académicas de la Sede (Facultades), de los cuales 94 deudas presentan una antigüedad mayor a 360 días y con grado de cobrabilidad entre media y baja.

**1424 Recursos entregados en administración:** Corresponde a 7 deudas por concepto de recursos entregados en administración, de las cuales cuatro corresponden a deudas con constructoras o consorcios que llevan a cabo obras civiles en la Sede Bogotá (Hospital Universitario, edificio enfermería, remodelación ingeniería y edificio archivo central), igualmente hay 2 deudas con el Ictetex y una deuda registrada con un tercero “*Clínica Universitaria Carlos Lleras Restrepo Joint Venture*” y sobre el cual la observación que presenta la matriz de seguimiento no es clara, en el campo “...*gestión de cobro*” hace relación a varias cuentas de anticipo por diferentes conceptos, algunos de ellos ajenos al aspecto misional de dicha Institución, esta deuda tiene una antigüedad a diciembre de 2014, de 1441 días. Cuando se realice el análisis por empresa se presentará la gestión que se realiza a estas deudas.

**1470 Otros Deudores:** Corresponde a 858 registros por concepto de: arrendamientos; descuentos no autorizados; devolución IVA entidades de educación superior; préstamos concedidos instituciones no financieras; préstamos a vinculados económicos; enajenación de activos; indemnizaciones; responsabilidades fiscales y otros deudores. Del total de registros en esta subcuenta, 506 presentan una antigüedad mayor a 360 días.

La Sede Bogotá presenta a diciembre 31 de 2014 en la cuenta “*Otros deudores – Devolución IVA para entidades de educación superior*” un saldo de \$7.148.781.085 distribuidos así: i) en la cuenta 14706601 “*Devoluciones IVA para entidades de educación superior*” por valor de \$6.553.996.194 que corresponde al IVA que se solicita ante la DIAN en el último día hábil del mes siguiente del bimestre que arroja el saldo a favor de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2627 de 1993; ii) la cuenta 14706602 “*Rechazos devolución – Recursos de reconsideración*” por \$594.784.891 donde se contabilizan los valores que según el criterio de la DIAN no son objeto de devolución y para su recuperación se debe interponer un recurso ante una instancia superior;. La subcuenta 14707301 Préstamos concedidos instituciones no financieras, el valor de la deuda asciende a los \$22.807.967.353 pesos, y corresponde al tema de préstamos a estudiantes, esta subcuenta es el 76% del total de la cuenta otros deudores.

**1475 Deudas de Difícil Recaudo:** Corresponde a 432 registros por concepto de venta de bienes, prestación de servicios y “*otros deudores*”. Con días de antigüedad superior a 730 días, y grados de cobrabilidad bajo o muy bajo, y presentan estado incobrable o jurídico y unos pocos, 25 registros, en estado persuasivo, sin embargo, el 89.6% de estas deudas

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 3 de 9</b>

corresponde al tema de préstamo estudiantil y el 10.4% corresponde a otras deudas.

En resumen respecto a las cuentas contables, se encuentra que \$54.372.285.623 pesos, equivalentes al 46% del total de los deudores de la Sede Bogotá, corresponden a las cuentas Préstamos concedidos instituciones no financieras por concepto del préstamo estudiantil, de los cuales el 58% presenta un grado de cobrabilidad baja con estado “jurídico”, el 15% cobrabilidad media y estado “persuasivo” y solo el 27% presenta cobrabilidad buena y estado “activo”, tabla 2.

**Tabla 2. Subcuenta Préstamos concedidos instituciones no financieras Por grado de cobrabilidad a Dic 31 de 2014 – Sede Bogotá.**

Cuenta	Subcuenta	Grado de Cobrabilidad	VALOR	% parti,
1475 Deudas de difícil recaudo	14759004 - Préstamos concedidos instituciones no financieras	Baja	31.564.318.270	58%
1470 Otros Deudores	14707301 - Préstamos concedidos instituciones no financieras	Media	8.006.863.359	15%
1470 Otros Deudores	14707301 - Préstamos concedidos instituciones no financieras	Buena	14.801.103.994	27%
		<b>Total general</b>	<b>54.372.285.623</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sección de Contabilidad Sede Bogotá. Tabla consolidada por la ONCI

El alcance de esta evaluación no incluye el detalle de la cartera por concepto de préstamo estudiantil, aspecto que ya fue evaluado por la ONCI en la vigencia 2014, sin embargo, es claro que este concepto abarca un buen porcentaje de las deudas de la Sede y un valor alto de la misma se encuentra con difícil opción de recuperarse.

#### Análisis por empresa


A nivel de empresa las deudas a 31 de diciembre están reflejadas de la siguiente manera, ver tabla 3.

**Tabla 3. Relación Deudas por Empresa a Dic 31 de 2014 – Sede Bogotá.**

Empresa		Deuda sin Cuentas Préstamo Estudiantes		
Código	Nombre	Valor	Valor	% Part.
2001	Nivel Central Bogotá	77.354.108.272	22.981.822.649	36,35%
2004	Dirección Académica	1.900.977.706	1.900.977.706	3,01%
2005	Dirección de Bienestar	199.465.307	199.465.307	0,32%
2010	Fondo Especial Bogotá	616.033.779	616.033.779	0,97%
2011	Ciencias Agrarias	1.050.297.524	1.050.297.524	1,66%
2012	Artes	8.195.519.220	8.195.519.220	12,96%
2013	Ciencias	1.201.692.389	1.201.692.389	1,90%
2014	Ciencias Humanas	2.647.062.561	2.647.062.561	4,19%
2015	Ciencias Económicas	4.426.600.477	4.426.600.477	7,00%
2016	Enfermería	43.143.454	43.143.454	0,07%
2017	Derecho	2.042.314.842	2.042.314.842	3,23%
2018	Ingeniería	12.249.571.281	12.249.571.281	19,38%
2019	Medicina	2.468.620.371	2.468.620.371	3,90%
2020	Odontología	190.426.969	190.426.969	0,30%
2021	Medicina Veterinaria	196.289.441	196.289.441	0,31%
2023	Fondo Especial Marengo	80.037.686	80.037.686	0,13%
2060	UGI-Sede Bogotá	57.402.955	57.402.955	0,09%
2061	UGI-Ciencias Agrarias	64.534.647	64.534.647	0,10%
2062	UGI-Artes	38.294.866	38.294.866	0,06%
2063	UGI-Ciencias	672.510.129	672.510.129	1,06%
2064	UGI-Ciencias Humanas	14.471.114	14.471.114	0,02%
2065	UGI-Ciencias Económicas	12.194.892	12.194.892	0,02%
2066	UGI-Enfermería	11.561.949	11.561.949	0,02%
2067	UGI-Derecho	650.540	650.540	0,00%
2068	UGI-Ingeniería	1.320.356.965	1.320.356.965	2,09%
2069	UGI-Medicina	205.056.717	205.056.717	0,32%
2070	UGI-Odontología	8.199.100	8.199.100	0,01%
2071	UGI-Medicina Veterinaria	141.181.188	141.181.188	0,22%
2072	UGI-Dirección Académica	181.404.366	181.404.366	0,29%
<b>Total general</b>		<b>117.589.980.706</b>	<b>63.217.695.083</b>	

Fuente: Sección de Contabilidad Sede Bogotá. Tabla consolidada por la ONCI

Las deudas por concepto diferente a Préstamos concedidos instituciones no financieras (préstamo a estudiantes) ascienden a 63.2 mil millones de pesos y están distribuidas según el grado de cobrabilidad así, ver tabla 4.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 4 de 9</b>

**Tabla 4. Por grado de cobrabilidad a Dic 31 de 2014 – Sede Bogotá.**

Grado de Cobrabilidad	Cantidad	%	Valor	%
Muy Baja	130	7%	894.065.902	1%
Baja	739	38%	3.624.906.535	6%
Media	439	22%	14.276.781.527	23%
Buena	655	33%	44.421.941.119	70%
<b>Total</b>	<b>1963</b>	<b>100%</b>	<b>63.217.695.083</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sección de Contabilidad Sede Bogotá – Tabla consolidada por la ONCI

En general se observa que un 93% del valor de las deudas tienen un grado de cobrabilidad entre medio y bueno y solo un 1% presenta un grado de cobrabilidad muy bajo, el cual se hace prácticamente incobrable, sin embargo, verificada la información remitida se observó que dentro de los 439 registros clasificados como medio, se encuentran 87<sup>2</sup> registros que presentan estado persuasivo a pesar de tener más de tres años de antigüedad, algunos de los cuales ya se están reclasificando para ser sometidos a castigo por parte del Comité de Sostenibilidad Contable.

A nivel de empresas como ya se indicó, se observa que el estado de la cartera por estos conceptos es “sana” dado que cuenta con un grado de cobrabilidad “bueno” y un estado “activo”, sin embargo, se evidencia que algunas de las deudas con un alto número de días de antigüedad obedecen a: i) incumplimientos de la Universidad dentro de los contratos formulados lo cual hace inexigible ciertas deudas<sup>3</sup>; ii) falta de soportes formales para el cobro (facturas); y iii) deficiente seguimiento e inoportuna gestión de cobro por parte de los interventores y demás responsables de los cobros. Adicionalmente se observa: i) debilidades en el agotamiento de los recursos de la etapa de cobro persuasivo, lo cual no ha permitido la reclasificación de estos saldos en deudas de difícil recaudo; y ii) inoportuna gestión por parte de las empresas durante este semestre, para la depuración de aquellas deudas menores a dos salarios mínimos para que sean tratados a nivel del Comité de Sostenibilidad Contable

Teniendo en cuenta lo anterior la ONCI recomienda:

i) en los proyectos de extensión es preciso hacer un seguimiento más riguroso de los compromisos adquiridos por la Universidad, de tal manera que una vez cumplidos, acompañados de los informes de interventoría requeridos, se genere la respectiva cuenta de cobro y se ejerza sobre la misma un seguimiento más efectivo de estos recursos a la Universidad.

<sup>2</sup> Por un valor de \$4.184.091.706.

<sup>3</sup> En algunos proyectos de extensión la Universidad no ha cumplido con la entrega de los productos comprometidos con los contratantes.

ii) Se deben generar controles a nivel de los Interventores y las Tesorerías de las empresas, que garanticen la expedición de los respectivos documentos, facturas en particular, que aseguren la existencia de un soporte para el cobro de las deudas a favor de la Universidad, las cuales igualmente deben estar acompañadas de los soportes de recibo por parte de los deudores, así mismo para los seguimiento que se hacen a la misma. En general se debe dar aplicación al Art 33 de la Resolución 1465 de 2013<sup>4</sup>. Adicional a esto, se recomienda a la División Financiera de la Sede Bogotá la capacitación al personal encargado en las diferentes empresas de generar estos documentos a fin de tener siempre el debido soporte con las condiciones legales.

iii) La matriz de seguimiento a las deudas es una buena herramienta de control, sin embargo, es preciso establecer en dicha matriz alertas, a nivel de los tesoreros y jefes de unidad, que permitan hacer un mejor monitoreo al seguimiento que se hace a cada deuda, de tal manera que se remitan oportunamente a las instancias que correspondan según los tiempos establecidos (p.e. oficinas jurídicas) los soportes para adelantar las gestiones necesarias por cada área<sup>5</sup>, según la antigüedad de la deuda y el estado de la misma.

<sup>4</sup> **ARTÍCULO 33.** Como evidencia de las actividades desarrolladas en las gestiones de cobro preventivo y persuasivo, los responsables de efectuarla, deberán diligenciar y custodiar según el caso, los siguientes documentos:

a. Para el cobro preventivo, formato adoptado por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el que se relacione como mínimo la fecha en la que se realizó la llamada telefónica a que hace referencia el numeral 2 del artículo 17 del presente reglamento, el nombre y número telefónico de la persona natural o jurídica deudora, el nombre de la persona que atendió la llamada, el mensaje recibido respecto a la solicitud de cobro y el nombre del funcionario de la Universidad quien hizo la gestión.


b. Correos electrónicos impresos en los que consten los mensajes enviados al deudor en relación con su obligación, con la respectiva constancia de envío de los mensajes de datos.

c. Guías de envío y comunicaciones de cobro por correo certificado.

<sup>5</sup> **ARTÍCULO 34.** Una vez agotada la gestión de cobro persuasivo sin que el deudor haya efectuado el pago total de la deuda, el responsable de dicha gestión, según sea el caso, remitirá la documentación a la Dirección u Oficina Jurídica competente o a la oficina de cobranza externa contratada por la Universidad para el ejercicio de las acciones de cobro jurídico respectivas.

En caso de títulos ejecutivos contenidos en facturas o cuentas de cobro, el responsable de la gestión de cobro persuasivo deberá enviar la documentación a la dependencia del responsable señalado en el artículo 10 del presente reglamento, que tiene bajo su custodia el título original, para que esta dependencia consolide la información y, a su vez, haga la remisión correspondiente a la Dirección u Oficina Jurídica competente.

Esta documentación deberá contener una constancia gestionada por el responsable del cobro persuasivo y/o expedida por el respectivo tesorero o quien haga sus veces, que indique el no pago de la deuda.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 5 de 9</b>

iv) La Oficina Jurídica de la Sede en coordinación con el área de gestión financiera de la Sede, y previa información consolidada con las facultades, en aplicación del Art 35 de la Resolución 1465 de 2013 de Rectoría, deberán emitir los conceptos financieros y jurídicos correspondientes de aquellas deudas sobre las cuales ya se demostró la "imposibilidad del recaudo", para ser remitidos al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Dicho Comité deberá estudiar y aprobar o no, según el caso, el castigo de la cartera. Es preciso dado el número de deudas que presentan estas condiciones en las diferentes empresas de la Sede Bogotá que se programen jornadas adicionales para el estudio y la elaboración de conceptos financieros y jurídicos, así mismo reuniones extraordinarias del Comité para dar inicio a un proceso de depuración de deudas de difícil recaudo en la Sede.

v) Se recomienda al Comité de Sostenibilidad Contable y a las instancias correspondientes, en los casos que corresponda, dar aplicación al Art 56 de la Resolución 1465 de 2013 de Rectoría en cuanto a "ARTÍCULO 56. El procedimiento de castigo de la cartera, no exonera a las autoridades de la Universidad del deber de poner en conocimiento la situación ante las respectivas instancias disciplinarias y/o fiscales".

Indica la División Financiera en la comunicación DF-241 que "Desde la Sección de Contabilidad se han realizado gestiones para apoyar a la depuración del informe de Deudores, así como el apoyo a las tesorerías en cuanto al estudio de los casos de los cuales se ha solicitado a las tesorerías corroboren e informen sobre los casos que puedan aplicar para estudio de cartera y posterior saneamiento contable, una vez agotados todos los mecanismos de cobro y de acuerdo a los lineamientos de la Resolución No. 1465 de 2013, por la cual se adoptó el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad.

También es de aclarar que desde la Sección de Contabilidad se informa a las tesorerías que deben actualizar las gestiones, corregir inconsistencias frente a tiempos de mora, grados de cobrabilidad, estado y oportunidad en la entrega del informe Deudores, pero en algunos fondos se presenta de manera reiterativa falencias en la presentación del informe.

PARAGRAFO 1. Para el traslado a la Dirección u Oficina Jurídica, deberá organizarse un expediente con todos los soportes originales o copias auténticas, debidamente organizados y foliados. Dentro de estos soportes se incluirán: los documentos que constituyen título ejecutivo, los que se incorporan a éste, los que permiten constatar las actividades de cobro preventivo y persuasivo y aquellos que según la ley o este reglamento sean necesarios para constituir la deuda.

PARAGRAFO 2. Para el traslado a la Oficina de cobranza externa contratada por la Universidad, deberá ajustarse a lo dispuesto en las respectivas condiciones del contrato.

Respecto a la anterior afirmación, es preciso que la Sección de Contabilidad, informe a la ONCI así como a las instancias disciplinarias correspondientes, los casos de aquellas áreas que "...de manera reiterativa" presentan "...falencias en la presentación del informe".

#### Análisis por Tercero

La Sede Bogotá genera ingresos por diferentes conceptos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios, igualmente producto de su gestión y de los proyectos que adelanta dentro de la infraestructura física y de la gestión en proyectos de extensión ha entregado a algunos contratistas recursos en calidad de avances y anticipos. Producto de estas operaciones, se han generado unos compromisos o deudas por estos terceros, los cuales se han clasificado en diferentes subcuentas contables, las cuales a su vez, como ya se indicó tienen diferentes grados de cobrabilidad y días de antigüedad.


A continuación se presenta, tabla 5, información referente a estos deudores partiendo del monto de la deuda y del número de deudas que tengan registradas con la Universidad.

**Tabla 5. Número de Deudores por rango de deuda a Dic 31 de 2014 – Sede Bogotá.**

Rango de la deuda	Número de Deudores	% Parti.	Valor de la deuda	% Parti.
mayor a 1.000 millones	14	3%	44.798.930.293	71%
entre 500 y 1.000 millones	9	2%	5.900.696.062	9%
entre 100 y 500 millones	37	6%	8.005.428.683	13%
entre 50 y 100 millones	28	5%	1.999.225.374	3%
entre 10 y 50 millones	110	18%	2.595.725.781	4%
entre 5 y 10 millones	64	11%	431.709.997	1%
menores de 5 millones	321	53%	435.670.514	1%
menores de 0 millones (*)	16	3%	(949.691.621)	-2%
<b>Totales</b>	<b>599</b>		<b>63.217.695.083</b>	

Fuente: Sección de Contabilidad Sede Bogotá. Tabla consolidada por la ONCI

De la anterior tabla observamos que el 71% del valor de las deudas, está concentrada en un grupo de 14 terceros, que corresponde al 3% del total de los deudores, mientras que el 53% de los deudores tienen deudas inferiores a cinco millones de pesos, que en conjunto ascienden a un 1% del valor total de la misma.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 6 de 9</b>

Igualmente se observa que una cifra equivalente a 949.6 millones presenta saldo negativo, y corresponde a diferentes deudas entre las diversas empresas de la Universidad por: i) servicios prestados entre las mismas; ii) retenciones por ajustar; iii) transferencias erradas; iv) dobles giros y v) pagos de posgrado y contrapartidas.

Se observan deudas pendientes con la DIAN, que como ya se indicó corresponden a deudas por concepto de IVA Rechazado lo cual está siendo objeto de tratamiento jurídico, igualmente figuran las deudas con el Banco Agrario S.A por concepto de depósitos judiciales, las restantes corresponden a otras deudas deudas, entre otras, por concepto de anticipos en obras civiles (Constructora Obreval, CONSORCIO CONTEIN DOUQUEM, CONTEIN SAS) las cuales a diciembre de 2014 presentan antigüedades en el marco normal, sin embargo, la gestión de cobro con la Clínica Carlos Lleras Restrepo-Joint Venture no ha sido oportuna, se observa que están haciendo acercamientos con la persona encargada de la liquidación del convenio y se espera que producto de este proceso de liquidación la Universidad logre recuperar parte de la inversión realizada en comienzo; igualmente no se evidencia ninguna gestión respecto a los dineros entregados en administración al ICETEX, y sobre los cuales no se presenta ninguna gestión de cobro ni se registra en la matriz de deudores el número de días de antigüedad solo registra "DINEROS EN ADMINISTRACIÓN. CONVENIO UN – ICETEX".

La ONCI recomienda, que desde la interventoría del convenio Joint Venture con la Clínica Carlos Lleras Restrepo, con la asesoría de la Oficina Jurídica de Sede, se adelanten y agilicen las gestiones con la encargada de la liquidación del convenio, para que la Universidad recupere la inversión realizada, igualmente, es preciso mencionar que dicho convenio ha sido objeto de revisión por parte de los entes de control externo como la Contraloría por lo que adicionalmente se hace preciso dar claridad al cierre del mismo y evitar posibles sanciones a la Universidad.

#### Concepto de Deudas de Estudiantes de Posgrado

Con el fin de conocer la cifra adeudada por estudiantes posgrados, la ONCI solicitó a las Secretarías de las Facultades como a la Dirección Nacional de Información Académica<sup>6</sup> un reporte con corte a mayo 31. En la tabla 6 se presenta el resumen de la información suministrada por las dos fuentes, es preciso mencionar que no se relaciona la información de

las facultades ya evaluadas por la ONCI<sup>7</sup> y cuyo informe ya fue entregado a las facultades.

**Tabla 6. Valor deudas de posgrados por Facultad corte a mayo 31 de 2015**

Facultad	Total SIA	Total Facultad	Diferencia
Ciencias Agrarias	426.888.291	10.996.736	415.891.555
Ciencias Económicas	172.223.577	167.642.233	4.581.344
Ciencias Humanas	526.197.472	0	-
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	451.400.451	No Reporta	-
Ingeniería	1.820.623.095	1.884.826.175	- 64.203.080
Medicina	824.280.915	53.984.309	770.296.606
Medicina Veterinaria y Zootecnia	102.015.118	8.591.200	93.423.918
Odontología	40.696.767	33.344.571	7.352.196


Fuente: DNINFOA y Secretarías de Facultades. Tabla consolidada por la ONCI.

De la información anterior se observa que lo reportado por el SIA y lo reportado por la Secretarías de las Facultades presenta considerables diferencias, algunas con mayor valor en el SIA y otras con mayor valor a nivel de Facultad, lo cual permite evidenciar que no existe una información consolidada respecto a estas deudas. Igualmente, llama la atención, la información reportada por algunas facultades como Ciencias Agrarias, Medicina y Veterinaria donde las diferencias respecto al SIA son bastante altas, y en especial la Facultad de Ciencias Humanas en donde según correo electrónico del 17 de junio de 2017, el tesorero de la Facultad indica "Dando alcance al correo anexo, me permito indicar que esta Facultad NO presenta cuentas por cobrar con estudiantes de Posgrado, sólo se presenta cartera por concepto de estudiantes de Pregrado..." (subrayado de la ONCI), lo cual va en contravía con lo reportado por el SIA, donde se informa que en la Facultad de Ciencias Humanas las deudas por concepto de posgrados con corte a mayo 31 de 2015 ascienden a \$526.197.472. A la fecha de este informe la Facultad de Derecho no reportó información a la ONCI sobre deudas por concepto de posgrados.

De la evaluación se observa que: i) la Sede Bogotá cuenta con una directriz emitida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para el reconocimiento de los ingresos académicos de posgrados, pero no para el reconocimiento de los deudores de posgrado por concepto de fraccionamiento de matrícula, que involucre a la Dirección Nacional de Información Académica, la Sección de Contabilidad, y Tesorería de la Facultad de Artes; ii) los valores adeudados por concepto de matrículas no se encuentran conciliados entre la DNINFOA y las Secretarías Académicas de las Facultades, lo que genera incertidumbre en cuanto a lo adeudado a la Facultad por este concepto; iii) algunas facultades como el caso de Ciencias Humanas no

<sup>6</sup> Mediante comunicación electrónica del pasado 5 de junio, la DNINFOA informa que el saldo por concepto de deudas de posgrado a mayo 31 de 2015 es de \$7.242.912.629.

<sup>7</sup> Facultad de Artes, Ciencias y Enfermería, las cuales presentan respectivamente según el SIA los siguientes saldos a mayo 31 de 2015: \$ 451.400.451; \$2.275.295.225 y \$36.386.550.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 7 de 9</b>

cuentan con controles mínimos que permitan determinar el valor adeudado por concepto de matrículas de posgrado.

Se recomienda: i) a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, definir el procedimiento que permita un engranaje entre la Dirección Nacional de Información Académica, la Sección de Contabilidad y las Facultades a fin de reportar en sus estados contables los deudores por concepto de fraccionamiento de matrículas; ii) a las Secretarías Académicas impulsar acciones frente a la Dirección Nacional de Información Académica para conciliar las diferencias por concepto de matrículas de posgrados; iii) la División Financiera de la Sede deberá definir controles para el adecuado registro y consolidación de las deudas por este concepto; y iv) la ONCI se reitera en la recomendación formulada en el informe de evaluación a la liquidación de programas de posgrado, presentado en septiembre de 2014, respecto a: Realizar un estudio por parte de la Dirección Nacional de Información Académica en coordinación con la División de Registro de la Sede Bogotá, sobre la viabilidad de centralizar, al igual que en los programas de pregrado, el proceso de liquidación de recibos de pago y en general la administración de la información académica y de gestión económica de todos los estudiantes de posgrado de la Sede Bogotá. Esta centralización podría generar: i) disminución de personal contratado<sup>8</sup> en facultades; ii) procedimientos unificados; iii) responsabilidades definidas y un mayor control en todo el proceso.

#### Análisis Castigo de Cartera

Para este tema se tomó en cuenta la información registrada en el borrador del Acta del Comité de Sostenibilidad Contable del 09 de junio de 2015, la cual está sujeta a aprobación y observaciones, en donde se tomaron las siguientes decisiones con respecto al castigo de cartera:

*“En relación con el Castigo de cartera el Dr. Gerardo Mejía informa que las sedes que remitieron fichas al Comité realizado el día 5 de diciembre del 2014 realizaron los ajustes solicitados por el mismo y que ya se encuentra proyectada la Resolución de Rectoría que ordena la depuración contable por valor de \$126.393.009 por la causal costo beneficio de la siguiente manera:*

FICHAS PARA CASTIGO DE CARTERA COMITÉ DE DICIEMBRE DE 2014				
SEDE	FICHAS PRESENTADAS	VALOR	FICHAS APROBADAS	TOTAL SEDE
Medellín	408	899.428.070	277	121.428.456
Manizales	12	64.016.110	6	3.125.793
Palmira	18	162.768.375	2	1.838.760
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>1.126.212.555</b>	<b>285</b>	<b>126.393.009</b>


*“Para el presente Comité se recibieron un total de 22 fichas jurídicas y financieras por valor total de \$214.819.063,66, distribuidas por sedes y/o unidades especiales de la siguiente manera:*

RESUMEN FICHAS PARA CASTIGO DE CARTERA MAYO DE 2015			
SEDE	TIPO DE DEUDA	No. FICHAS	VALOR DEUDA
<b>Bogotá</b>	Deudores	6	178.345.909,30
<b>Medellín</b>	Deudores	4	7.381.384,00
<b>Manizales</b>	Deudores	7	26.443.394,00
<b>UNISALUD Bogotá</b>	Deudores	2	1.475.280,00
<b>Palmira</b>	Bienestar Universitario	3	1.173.096,36
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>214.819.063,66</b>

De la evaluación se observa que en el Comité de Sostenibilidad Contable en el caso de la Sede Bogotá se han presentado y aprobado para castigo un total 6 fichas por valor de \$178.345.909, lo cual refleja el comienzo de esta tarea en la Sede, sin embargo, esta cifra aún es muy baja y su proceso de saneamiento es lento en relación con el total de la cartera incobrable que actualmente tiene la Sede y que cumple los requisitos para su castigo,

Por lo anterior la ONCI reitera la recomendación que sobre éste tema se hizo en la “Evaluación a la Gestión Financiera proceso contable y presupuestal Sede Bogotá” en el sentido de recomendar a la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá junto con otras dependencias de la Sede como el Área de Gestión y Fomento Socio Económico de la Dirección de Bienestar y Áreas Financieras de la Sede, el desarrollo de las fichas “Concepto Jurídico sobre Imposibilidad de Recaudo y/o Evaluación Costo –Beneficio” en principio para aquellos casos que están enmarcados dentro de la Circular 033 de 2014 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, con el objeto de ser presentadas para estudio en los próximos Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable.

<sup>8</sup> En cada Facultad como mínimo dos personas (auxiliar que liquida los recibos y personal de tesorería que concilia los pagos) están manejando el tema. Es preciso aclarar que estos dos funcionarios tienen dedicación parcial para este proceso.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 8 de 9</b>

## 2.2. Cumplimiento formal de la Obligación de Reportar el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME a la Contaduría General de la Nación

En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

La División Nacional de Gestión Contable en el memorando 140 del 21-05-215 "Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado a Mayo 31 de 2015" señala las directrices que internamente se deben cumplir para el reporte citado ante la CGN.

Para dar cumplimiento con la anterior normativa la Oficina Nacional de Control Interno, realiza el seguimiento al deber de reportar por parte de la Universidad y evalúa el control, depuración y la gestión de cartera en forma separada con base en los reportes internos emitidos por las áreas responsables en la Universidad, que contienen la información reportada en el CHIP y la complementan.

De acuerdo con la normativa referente, el reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME de la Universidad Nacional de Colombia se presentó oportunamente el día 10 de junio de 2015, evidenciado con el Certificado de Envío Exitoso del aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP que emite la Contaduría General de la Nación.

## 2.3. Estado Actual de los Deudores Morosos reportados en el BDME

El envío correspondiente por el primer semestre de 2015 consta de 5 archivos: i) Reporte Semestral; ii) Incumplimiento de pago semestral; iii) Cancelación Acuerdos de Pago; iv) Retiros y v) Actualización.

En la evaluación se verificó el reporte de los dos primeros archivos, la resolución 422 de 2011 de la CGN establece las siguientes directrices i) "se debe reportar la relación de las personas naturales y jurídicas que cumplen las condiciones para ser considerados como Deudores Morosos del Estado.." ii) "se debe reportar la relación de las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago con un ente público, lo hayan incumplido, conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006", éstos

archivos contienen la siguiente información relacionada en la siguiente tabla 7.

**Tabla 7. Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado - Sede Bogotá al 31 de mayo de 2015**

Deudores Morosos	No. de casos	Valor ( \$ )	Porcentaje
Reporte Semestral	2.838	34.567.734.187	84%
Incumplimiento semestral	716	6.704.555.440	16%
<b>Total</b>	<b>3.554</b>	<b>41.272.289.627</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte BDME suministrado por la Sección de Contabilidad Sede Bogotá. Tabla consolidada por la ONCI

Reporte Semestral: El primer valor corresponde al formulario GN2009\_BDME\_REPORTES\_SEMESTRAL, en el cual se debe reportar la relación de las personas naturales y jurídicas que cumplen las condiciones para ser considerados como "Deudores Morosos del Estado..." con 2837 casos por valor de \$34.567.734.187 representa el 84% del total informado, estas personas no han cancelado a la fecha del reporte la deuda que tienen con la Sede Bogotá.

Detallando el valor reportado de acuerdo con el área de origen se tiene la relación en la siguiente tabla 8.

**Tabla 8. Deudores morosos por Área - Sede Bogotá a 31 de mayo de 2015**


Área	Número de casos	Tipo de deudor	Valor ( \$ )	%
Bogotá Bienestar Estudiantil	2.787	Persona natural	30.727.239.989	88,89
Sede Bogotá	24	Persona natural	2.393.562.662	6,92
Sede Bogotá	27	Persona jurídica	1.446.931.536	4,19
<b>Total</b>	<b>2.838</b>		<b>34.567.734.187</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Reporte boletín deudores morosos del Estado suministrado por la Sección de Contabilidad Sede Bogotá. Tabla consolidada por la ONCI

De acuerdo con la anterior información, el mayor valor reportado al BDME corresponde a las deudas por préstamo BECA – ESTUDIANTIL, representa el 88.89% del total con 2787 casos por un valor de \$30.727.239.989, valor que seguirá siendo reportado en el BDME dado que el grado de recuperabilidad es bajo.

Incumplimiento semestral: El valor de la tabla 7 representa el 16% del total adeudado a la Sede Bogotá de la Universidad reportado en el BDME, se incluye en el archivo GN2009\_INCUMPLIMIENTO\_ACUERDO\_DE\_PAGO\_SEMESTRAL donde se informa a la CGN relación de las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago con la Universidad, lo incumplieron, el 100% de los



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 9 de 9</b>

casos corresponde a personas naturales y se reportaron en el estado de la deuda como “SIN LEYENDA”, el 100% del incumplimiento a los acuerdos de pago suscritos con la Sede Bogotá corresponden al préstamo BECA – ESTUDIANTIL.

Se observa que la Universidad cumplió oportunamente con el envío del informe con sus archivos a la CGN, del valor reportado de \$41.272.289.627, la suma de \$37.431.795.420 es decir el 90.6% corresponden al préstamo beca – estudiantil, que mantiene su valor debido a que la posibilidad de recaudo es baja y tampoco se ha procedido a su castigo por tanto se continuara reportando al BDME, por lo cual se sugiere que se hagan las gestiones necesarias para el cobro o la depuración de los saldos reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y atender lo indicado por el artículo 4 de la Ley 901 de 2004<sup>9</sup>.

De otra parte, se observó que para efectos del reporte al BDME, se recibe la información desde las tesorerías de las áreas para su revisión y consolidación por parte de la sección de contabilidad de la Sede Bogotá, pero no se cuenta para su verificación con una información que contemple la totalidad de los deudores para su depuración de acuerdo con los criterios establecidos por la CGN en la resolución 422 de 2011 y la ley 901 de 2004, que sirva de base para la conciliación del reporte al BDME, por lo cual se recomienda a la Sección de Contabilidad de la Sede Bogotá, establecer una herramienta de control y revisión de las cifras reportadas por las áreas para la consolidación del BDME de modo que se pueda depurar las cifras atendiendo lo dispuesto en ley 901 de 2004 parágrafo 3 y la resolución 422 de 2011 de la CGN.

<sup>9</sup> **Depuración de saldos contables.** Las entidades públicas llevarán a cabo las gestiones necesarias que permitan depurar los valores contables que resulten de la actuación anterior, cuando corresponda a alguna de las siguientes condiciones:

a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad; b) Derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva; c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso; d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago; e) Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos; f) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate; g) Los inmuebles que carecen de título de propiedad idóneo y respecto de los cuales sea necesario llevar a cabo el proceso de titulación para incorporar o eliminar de la información contable, según corresponda. (...)

### 3. CONCLUSIÓN

El grado de cobrabilidad de la Cuenta Deudores a nivel general de la Sede Bogotá<sup>10</sup>, está clasificado como bueno (70%), sin embargo, se observa un porcentaje de deudas registradas entre un nivel medio y un nivel bajo de cobrabilidad, incluso varias están catalogadas como cuentas de difícil cobro, lo cual hace preciso redefinir mecanismos oportunos, eficaces y estandarizados a nivel de todas las empresas de la Sede que permitan una mejor recuperación de la cartera a favor de la Universidad. De otro lado es necesario agilizar el proceso de depuración de aquellas deudas o cuentas de difícil recaudo y alto número de días de antigüedad, sobre las cuales se ha establecido su estado de incobrabilidad, de tal manera que los estados financieros permitan reflejar un valor más ajustado de sus cifras.

<sup>10</sup> Sin tener en cuenta las deudas por concepto de la subcuenta “Préstamos Concedidos Instituciones no Financieras”, la cual básicamente hace referencia al Préstamo Estudiantil y cuyo monto a diciembre de 2014 era \$54.372.285.623, y presentaba un grado de cobrabilidad así: Bueno (27%), Medio (15%) y Bajo (58%).